

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**52203** PONTEVEDRA

D<sup>a</sup> Pilar Millán Mon, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 4 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso abreviado 396/2016 de los deudores doña Eva María Figueroa Patiño y don Miguel Cruces Molina, con DNI 32840708C y 36165829P, respectivamente, y NIG 36038 42 1 2016 0002141 se ha dictado, en fecha 19/9/2016, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO VOLUNTARIO.

2º.- Las facultades de administración y disposición de los deudores sobre su patrimonio quedan intervenidas por la Administración Concursal.

Se ha designado, como administración concursal a D. RICARDO GARRIDO INSUA, con domicilio profesional en Calle Estrada, nº 9, 2º B, de Marín y correo electrónico para los acreedores msgtabogados@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Asimismo, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 28 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073614-1